

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA**

**GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE  
GECELCA**

**VIGENCIA 2020**

**CGR-CDME- No. 10  
Mayo de 2021**

GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL  
CARIBE – GECELCA

VIGENCIA 2020

Contralor General de la República	Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Vicecontralor General (E)	Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Contralor Delegado Minas y Energía	Orlando Velandia Sepúlveda
Director de Vigilancia Fiscal	Fulton Ronny Vargas Caicedo
Supervisor Nivel Central	Carlos Arturo Forero Orozco
Contralor Provincial	Damián García Peruccini
Supervisor Nivel Desconcentrado	Eduardo Antonio García Jiménez
Equipo de Auditoría	
Líder de Auditoría	Ana María Morales Sierra
Equipo Auditor	Matilde Vega Rangel Rosmery Narváez Ariza Freddy Quant Pérez Eligier Padilla Navarro Ramón Serje Peña

## Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	5
1.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD .....	5
1.2. MARCO DE REFERENCIA .....	6
1.3. RESPONSABILIDAD DE LA CGR.....	6
2. OPINIÓN CONTABLE .....	7
2.1. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN .....	7
2.2. OPINIÓN SIN SALVEDADES .....	7
3. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO .....	8
3.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO FINANCIERO .....	9
4. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO .....	9
4.1. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN .....	9
5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	14
6. RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	14
7. ANEXO 1. ESTADOS FINANCIEROS.....	15

86111

Bogotá,  
D.C.

Ingeniero  
ANDRÉS YABRUDY LOZANO  
Presidente  
GECELCA S.A. E.S. P.  
Carrera 55 No. 72-109 Piso 9 Centro  
Ejecutivo II Barranquilla - Atlántico

Asunto: Informe final auditoría financiera

Respetado ingeniero Yabrudy:

La Contraloría General de la República, (en adelante la CGR), con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, realizó Auditoría al Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados e información Presupuestal de la Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A E.S.P, (en adelante GECELCA S.A E.S.P), por la vigencia 2020, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría NIA.

La auditoría financiera incluyó la comprobación de que las operaciones económicas se realizaron conforme a las normas legales y procedimientos aplicables.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información suministrada por GECELCA S.A E.S. P, en papeles de trabajo que reposan en el Sistema Integrado para el Control de Auditorías -SICA de la CGR.

En el desarrollo de la Auditoría Financiera realizada a Gecelca no se presentaron observaciones.

## 1. INTRODUCCIÓN

La CGR efectuó auditoría financiera a GECELCA S.A E.S. P, vigencia 2020, la cual incluyó los siguientes objetivos:

### Objetivo General

Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2020 rendida a la CGR.

### Objetivos específicos

1. Expresar opinión sobre si los estados financieros están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.
2. Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.
3. Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto
4. Emitir pronunciamiento frente al fenecimiento de la cuenta fiscal rendida a la CGR.
5. Realizar seguimiento a los hallazgos financieros plasmados en el plan de mejoramiento.
6. Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto del año 2020, recursos para la participación ciudadana de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015 y la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante la vigencia 2020.

#### 1.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

GECELCA S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos mixta, de nacionalidad colombiana, constituida como sociedad comercial por acciones, vinculada al Ministerio de Minas y Energía. Fue creada según escritura pública No 743 del 6 de abril de 2006 e inició operación comercial el 1° de febrero de 2007. GECELCA S.A E.S.P. produce energía eléctrica usando como combustible carbón y gas natural, los servicios que presta son venta de energía como generador y comercializador en la bolsa de energía a otros agentes del mercado de energía mayorista y a grandes usuarios no regulados.

El domicilio principal se encuentra en la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico, República de Colombia y tiene como objetivo satisfacer las necesidades de clientes nacionales e internacionales brindando solidez y respaldo al sistema eléctrico nacional, convirtiéndose en "Soporte Térmico" ante eventuales déficit de energía GECELCA S.A E.S. P cuenta con una capacidad instalada de generación térmica de 723 Mw, mediante las plantas ubicadas en Puerto Libertador (Córdoba) y Mingueo en la Guajira, atiende directamente la operación y el mantenimiento de las Unidades I y II de la Central Termoguajira, ubicada en el municipio de Dibulla – Departamento de la Guajira con una capacidad efectiva neta instalada de 286 MW, utilizan como combustible gas natural y/o carbón y a la Central GECELCA 3, ubicada en el municipio de Puerto Libertador -Departamento de Córdoba con una capacidad neta instalada de 164 MW y 273 MW netos y utiliza como combustible el carbón.

En virtud de los convenios y/o contratos celebrados, GECELCA en su labor representativa realiza todos los procesos de decisión y administrativos (back-office) para GECELCA 3 con el fin de garantizar la operación de la Central.

## 1.2. MARCO DE REFERENCIA

Para efecto contable le aplica el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), emitido por la Contaduría General de la Nación, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 y la Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y dictan otras disposiciones" expedida por la Contaduría General de la Nación.

En materia presupuestal le aplica la Ley 2008 de diciembre de 2019- Artículo 121 relacionado con la ejecución del Presupuesto, el Decreto 115 de enero 15 de 1996 para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional dedicadas a actividades no financieras. De igual forma, fue aplicado para el Análisis Presupuestal de la entidad, el Decreto 1068 de 2015 (Decreto Único Reglamentario de Hacienda y Crédito Público).

## 1.3. RESPONSABILIDAD DE LA CGR

La CGR realiza auditoría financiera con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 10 y 49 de la Ley 42 de 1993, con el fin de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación. Así mismo, la CGR de acuerdo con el artículo 268 constitucional, tiene la atribución de revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario.

La CGR ha llevado a cabo esta auditoría financiera teniendo como soporte técnico

conceptual las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores-ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica No 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera – GAF.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros y cifras presupuestales, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Esta auditoría también incluyó la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por GECELCA S.A E.S.P., así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros y cifras presupuestales.

En lo correspondiente a esta auditoría financiera, la CGR concluye que la evidencia que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

## **2. OPINIÓN CONTABLE**

### **2.1. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN**

La evaluación de los Estados Financieros de GECELCA S.A. E.S.P., tuvo como alcance el análisis de la revelación de los hechos económicos ocurridos durante la vigencia 2020 y selectivamente transacciones en cuentas contables representativas.

La CGR fundamenta su opinión en la evaluación cuantitativa y cualitativa realizada a las cuentas por cobrar comerciales, prestamos por cobrar, obligaciones financieras y costos de venta. De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor de la CGR practicó el examen correspondiente y concluyó que, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida y las respuestas de la entidad, los estados financieros en su conjunto no contienen incorrecciones materiales y generalizadas que afectan las cuentas mencionadas.

### **2.2. OPINIÓN SIN SALVEDADES**

En nuestra opinión, los estados contables arriba mencionados, presentan razonablemente, en cuanto a la congruencia con el Marco de información financiera aplicable y a la existencia de incorrecciones que individualmente o en

conjunto permiten la presentación fiel de la situación financiera de GECELCA S.A. E.S.P., a 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Prescritos por el Contador General. lo cual corresponde a una OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDADES.

### 3. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO

El equipo auditor, evaluó los componentes de control interno, a través de la Matriz de Riesgos y Controles Gaf (Formato Nro. 14), obteniéndose una calificación de (1), Adecuado; así mismo, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno obtenida por Gecelca S.A E.S. P, fue de Eficiente, como se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro Nro.1**  
**Calificación sobre la Calidad y Eficiencia del Control Interno**

<b>CALIFICACIÓN GENERAL DEL DISEÑO DE CONTROL</b>	ADECUADO	<b>CALIFICACIÓN TOTAL PROMEDIO RIESGO COMBINADO</b>	BAJO	<b>SUMATORIA Y PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL (90%)</b>	<b>0,90</b>
<b>Calificación del diseño de control Gestión Financiera y Contable</b>	ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Financiera y Contable	BAJO		
	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)</b>			<b>1</b>	<b>ADECUADO</b>
	<b>CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO</b>				<b>EFICIENTE</b>

La entidad, ha establecido una estructura organizacional que soporta el sistema de control Interno y ha asignado responsabilidades específicas para su definición, implementación, monitoreo y mejora, siendo los máximos responsables la Junta Directiva, el Comité de Auditoría y el Presidente.

La Oficina de Control Interno de GECELCA S.A. E.S.P. es responsable de evaluar el Sistema de Control Interno, mediante la realización de auditorías integrales y el monitoreo permanente a través de prácticas de aseguramiento y asesoramiento; en cuanto al proceso de contratación de la entidad, la oficina de control interno brinda acompañamiento, participando en actividades, como apertura de urnas, comités de contratación, entre otras, con el fin de validar el cumplimiento de los procedimientos, lineamientos y controles relacionados con estas.

Adicionalmente, durante el año 2020, la Oficina de Control Interno en cumplimiento de su función de auditoría, adelantó treinta y siete (37) auditorías, de las cuales trece



(13) se realizaron a procesos relacionados con el área financiera y contractual, resultando 58 acciones de mejora, las cuales, tienen como fecha máxima de cumplimiento, 31 de diciembre de 2021; las mismas, fueron realizadas, con el propósito de verificar el cumplimiento de las normas, lineamientos, procedimientos, y controles asociados a estos, validando entre otros aquellos que propenden por el adecuado uso de los recursos y/o evitan la ocurrencia de pérdidas de los mismos.

Como resultado de todo lo anterior, y con base en la información recopilada, el alcance de las auditorías, y las pruebas adelantadas en el desarrollo de las mismas, el equipo auditor, evidenció que durante la vigencia 2020, no se evidenciaron situaciones de pérdida de recursos.

### 3.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO FINANCIERO

La evaluación del Sistema de Control Interno Financiero de GECELCA S.A E.S. P, incluyó la identificación de riesgos de los procesos significativos del macro proceso gestión financiera y contable, que pudieran afectar la confiabilidad de la Información, la eficiencia, la oportunidad y la eficacia de los procesos, se analizaron los potenciales riesgos de fraude presentes en la actividad de la entidad, que pudieran generar incorrecciones materiales y afectar la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros.

En concepto de la CGR, el resultado de la evaluación del control interno financiero arrojó una calificación de uno (1), por lo tanto se concluye que el diseño de controles es ADECUADO y su funcionamiento es EFECTIVO, lo cual otorga confiabilidad a la organización en el registro, reporte y revelación de la información contable generada por la entidad en el desarrollo de su objeto misional, de tal manera que cumple con las características principales de la información financiera, proporcionando las herramientas adecuadas para su análisis y toma de decisiones.

Con base en el mencionado resultado, el concepto sobre la efectividad del control interno financiero que emite la Contraloría es EFICIENTE toda vez que los controles establecidos por GECELCA S.A E.S. P mitigan los riesgos de incorrecciones en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020.

## 4. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

### 4.1. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

La evaluación presupuestal tuvo como objetivo, emitir una opinión sobre la debida planeación, programación y ejecución presupuestal de la entidad, con base en el marco de la vigilancia y el control fiscal que le corresponde realizar a la CGR sobre los recursos de la Nación, fundamentada en la evaluación de la oportunidad en la

ejecución, la correcta recepción de bienes y servicios adquiridos, necesarios para el desarrollo del objeto misional de la entidad, enmarcados en el cumplimiento de los principios y normas presupuestales establecidos en el decreto 115 de 1996 y compilado en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015.

El examen realizado por la CGR se direccionó a verificar la legalidad de la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2020 y la consistencia de la información, a fin de comprobar y comparar el presupuesto aprobado y el ejecutado de acuerdo con el objeto misional de la entidad.

GECELCA S.A. E.S.P. está organizada como empresa de servicios públicos mixta, se encuentra sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 142 y 143 de 1994, a lo dispuesto en el Código Civil y el Código de Comercio, acatando al tiempo las normas internas establecidas para el desarrollo de sus procedimientos.

Según el Acuerdo 023 de diciembre 18 de 2019, el presupuesto de ingreso y gastos vigencia 2020 fue aprobado por un valor de \$885.511.562. 315. Posteriormente mediante acuerdo 025 de octubre 28 de 2020 la Junta Directiva realizó adiciones por \$30.521.807.656 y reducciones de \$59.979.876.916 para un presupuesto definitivo de \$856.053.493.055. Este último valor refleja una disminución total de \$29.458.069.260, que representa el 3.32% del presupuesto inicial.

La venta de bienes y servicios por \$446.991.000.000 representan el 100% de los ingresos corrientes, relacionada con los recaudos por la principal actividad misional de venta de energía eléctrica y comercialización de combustible. Los ingresos corrientes son el 52 % del total de ingresos aforados, los recursos de capital el 42% y la disponibilidad inicial el 6% de los mismos.

La ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2020 más la disponibilidad inicial fue de \$804.695.122.542 de los cuales, \$454.511.864.590 corresponden a ingresos corrientes de la vigencia y representan el 56% del total recaudado. Los recaudos totales correspondieron al 94% del total de recursos aforados.

El presupuesto de gastos para la vigencia 2020 fue de \$856.053.493.055, de este valor se comprometieron recursos por \$774.278.798.728, se adquirieron obligaciones por orden de los \$ 687.182.772.171 y se realizaron pagos por \$658.877.701.199, y su nivel de ejecución fue del 94.44%, superior al de la vigencia 2019 que alcanzó un 81%.

En la revisión presupuestal de la ejecución de los contratos, se evidenció que las afectaciones del presupuesto están respaldadas por actos administrativos, la imputación al rubro presupuestal correspondiente, así como de los certificados de disponibilidad y registro presupuestal, dando de esta manera cumplimiento lo dispuesto en el Decreto 115 de 1996 y al Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015.

## Cuentas por Pagar

Conviene precisar que según el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.

Esto fue ratificado por la Dirección del Presupuesto General de la Nacional mediante Radicación: 1-2021-013340. Expediente: 4175/2021/RPQRSD:

*“Así, se reitera que, tratándose de obligaciones pendientes de pago de la vigencia fiscal anterior, que fueron legalmente contraídas y contaron con respaldo presupuestal, pueden ser atendidas a través del mecanismo de cuentas por pagar con cargo a los recursos de la siguiente vigencia fiscal y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.”*

Adicionalmente, es preciso indicar que las normas no contemplan la figura de reservas presupuestales en el contexto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las que se asimilan a estas, lo cual se puede verificar en el Decreto 115 de 1996 (compilado por el Decreto 1068 de 2015).

### **Vigencia Fiscal 2019**

En el 2020 se realizaron pagos por \$ 56.339.018.242 que corresponden al 88% del total de cuentas por pagar que ascendió a de \$63.908.527.323, quedando un saldo de \$7.569.500.000. Del total de pagos de \$56.339.018.242 se revisaron en el aplicativo de la administración financiera -Zafiro- \$39.642.462.881 que representan el 70% de los pagos realizados.

El saldo de cuentas por pagar de \$7.569.500.000 se revisaron en el aplicativo de la administración Financiera de Gecelca -Zafiro- \$ 4.058.788.509 equivalen al 53.6% del total insoluto, observándose en el proceso el cumplimiento de los procedimientos y normas aplicables.

### **Vigencia Fiscal 2020**

En la vigencia 2021 se realizaron pagos por \$40.063.233.339 que corresponden al 35% del total de cuentas por pagar que ascendió a de \$115.401.097.529, quedando un saldo de \$ 75.337.874.183. Del total de pagos de \$40.063.233.339 se revisaron en el aplicativo de la administración Financiera de Gecelca -Zafiro- \$19.323.311.395 que representan el 48% de los pagos realizados.

Por lo anterior, Gecelca debe incluir en el presupuesto de 2021 \$75.337.874.183, que es el saldo no pagado en la vigencia 2020. (Ver cuadro No.2)

## Cuadro Nro.2 Análisis Cuentas por Pagar 2020

CONCEPTOS	2019	2020	VAR%
COMPROMISOS	44.977.565.849	87.096.026.557	94%
OBLIGACIONES	18.939.961.474	28.305.070.972	50%
CUENTAS POR PAGAR	63.908.527.323	115.401.097.529	81%
PAGOS	56.339.018.242	40.063.233.339	-29%
SALDO NO PAGADO	7.569.509.081	75.337.864.190	895%
CUMPLIMIENTO DE PAGOS	88%	35%	-61%

Fuente: Ejecución Presupuestal Gecelca.

El Cuadro No. 2 muestra que las cuentas por pagar se incrementaron de 2019 a 2020 en un 81%, destacándose los compromisos que variaron en un 94%. La cancelación de las cuentas por pagar disminuyó (-29%) de 2020 en relación con 2019; siendo ello la causa del incremento del saldo no pagado de las cuentas por pagar, que pasó de \$7.569.509.081 a \$75.337.864.190, determinándose una variación relativa del 895%.

Sin embargo, mediante radicado 1-2021-013340 de marzo 04 de 2021, Expediente: 4175/2021/RPQRSD la Directora General del Presupuesto Público Nacional, manifiesto ante petición de la Auditoría de Gecelca que no existen límites ni porcentajes en lo relacionado con el monto de las cuentas por pagar y vigencias futuras para las empresas en las que el estado tenga una participación superior al 90% del capital, el manejo presupuestal se sujetará a la aprobación que para este caso expida la Junta Directiva de la respectiva de entidad.

En general los registros presupuestales de las cuentas por pagar fueron constituidas oportunamente al cierre de las vigencias 2019 y 2020 conforme a lo establecido, en artículo 10 del decreto 4836 de 2011, se verificó el porcentaje de cancelación en la vigencia 2020 y lo que va corrido del 2021. Así mismo, los montos pagos y saldos se encuentran registrados en el Sistema de Gestión Financiera- Aplicativo Sistema Zafiro.

### Vigencias Futuras

En la vigencia 2020 la Junta Directiva de GECELCA S.A. E.S.P, autorizó la asunción de vigencias futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 2008 diciembre de 2019, con cargo a apropiaciones presupuestales de vigencias futuras para los años 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 por un valor \$311.601.703.701 al final de la vigencia, las justificaciones aparecen consignadas en las actas números 163, 164, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174 de 2020.

## **Ejecución Contractual**

Para la evaluación de la ejecución del gasto, a través de la contratación vigencia 2020 se seleccionó una muestra de 24 contratos por \$493.529.365.734, que representan el 50,20% del monto total contratado.

Para la selección de los contratos se usó el método de muestreo aleatorio simple, aplicándolo en la escogencia de 14 contratos, los 10 restantes se tomaron por inclusión forzosa debido al monto de los mismos.

Revisados los contratos suscritos por GECELCA S.A. E.S.P. durante el desarrollo de esta auditoría financiera no se evidenciaron transgresiones a las leyes 142 y 143 de 1993, a la Circular Normativa 014 de 2014, GLOG P02NC, Reglamento de Contratación, lo mismo que al Código Civil Colombiano, Código de Comercio.

La ejecución contractual se materializó en una adecuada inversión de los recursos de GECELCA S.A. E.S.P., sujeta a los principios de eficiencia, eficacia y economía cumpliendo los términos pactados contractualmente, en que no se vislumbraron anomalías de órbita fiscal o administrativa.

## **Contribución Especial del 5% Contratos de Obra Pública**

Revisada la contratación de GECELCA S.A. E.S.P. vigencia 2020, se verificó, el cumplimiento de la Ley 1106 de 2006 en los contratos de obra pública, seleccionados en la muestra contractual.

Se practicó la respectiva revisión a las evidencias adjuntadas con el oficio 544-21 de fecha 26 de febrero del 2021, por GECELCA S.A. E.S.P. a solicitud de la líder de auditoría, enviando relación de contratos de obra pública ejecutados por la entidad, con soportes de consignación mensuales del 5%, correspondientes a la contribución especial, establecida en Ley 1106 de 2006. La entidad celebró contratos de obra por \$14.593.150.022 cuya contribución del 5% fue de \$729.657.501, los cuales fueron correctamente descontados y verificados con sus soportes bancarios.

### **4.2 OPINIÓN RAZONABLE**

En nuestra opinión, la información sobre el presupuesto de GECELCA S.A. E.S.P. para la vigencia 2020 es RAZONABLE, toda vez que la misma no presenta incorrecciones materiales y se encuentra conforme al marco normativo aplicable.

## 5. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la CGR FENECE la cuenta fiscal de GECELCA, por la vigencia fiscal 2020.

**Cuadro No. 3**  
**Fenecimiento de Cuenta Fiscal Gecelca**  
**Vigencia 2020**

OPINIÓN CONTABLE	OPINIÓN PRESUPUESTAL
Sin salvedades	Razonable
<b>FENECE</b>	

Fuente: Guía de Auditoría CGR

## 5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Consultada la información rendida en el SIRECI respecto al avance del plan de mejoramiento al corte 31 de diciembre de 2020, se observa que GECELCA S.A E.S.P no suscribió plan de mejoramiento, por cuanto no se presentaron hallazgos en la auditoría realizada a la vigencia 2019.

## 6. RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Gecelca S.A. E.S.P. se encuentra dentro de las excepciones de la obligatoriedad de rendición de cuentas a la ciudadanía (Ley 1757 de 2015, Artículo 50), durante la vigencia, teniendo en cuenta su política de responsabilidad social, realizó los programas de educación, apoyo comunitario, salud, empleo con sus correspondientes actividades durante la vigencia 2020.

Verificados los soportes de cada uno de los proyectos y actividades del programa de desarrollo social PSR, se evidencio que los 19.849 habitantes del área de influencia Central Termoguajira, fueron beneficiados de las actividades de salud, educación, apoyo comunitario, empleo y recreación y deporte.

Atentamente,



**ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA**  
Contralor Delegado para el Sector Minas y Energía (E)

Aprobó: Fulton Ronny Vargas Caicedo Director de Vigilancia Fiscal  
Revisaron: Carlos Forero Orozco – Supervisor de Auditoría.  
Eduardo García Jiménez - Supervisor  
Elaboró: Equipo Auditor CGR

## ANEXO 1. ESTADOS FINANCIEROS



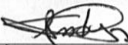
GECELCA S.A. E.S.P

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019  
(En miles de pesos colombianos)

ACTIVO	31 de diciembre		PASIVOS Y PATRIMONIO	31 de diciembre	
	2020	2019		2020	2019
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>			<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo (5)	\$ 47.354.587	\$ 27.542.488	Préstamos por pagar (20)	\$ 136.050.304	\$ 114.963.542
Inversiones e instrumentos derivados (6)	351.294	-	Cuentas por pagar (21)	111.318.725	66.111.305
Cuentas por cobrar (7)	43.943.283	43.480.938	Beneficios a los empleados (22)	13.892.334	12.140.800
Préstamos por cobrar (8)	46.275.329	53.037.845	Provisiones (23)	1.110.621	1.244.378
Inventarios (9)	50.543.285	72.262.085	Otros pasivos (24)	28.165.671	98.716.327
Otros derechos y garantías (16)	58.710.725	46.696.995			
<b>Total activos corrientes</b>	<b>247.178.503</b>	<b>243.020.351</b>	<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>290.537.655</b>	<b>293.176.552</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>			<b>PASIVOS NO CORRIENTES:</b>		
Propiedades, plantas y equipos (10)	349.918.690	349.180.956	Préstamos por pagar (20)	\$ 1.422.062.630	\$ 1.434.621.616
Cuentas por cobrar (7)	1.475.547	1.475.547	Beneficios a los empleados (22)	139.126.335	138.590.670
Préstamos por cobrar (8)	1.514.538.970	1.205.399.213	Provisiones (23)	28.119.836	24.117.423
Activos intangibles (14)	74.989.939	68.711.480	Otros pasivos (24)	107.163.129	113.692.895
Inversiones e instrumentos derivados (6)	908.695.457	927.541.774			
Otros derechos y garantías (16)	25.799.022	327.538.545	<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>1.696.471.930</b>	<b>1.711.022.604</b>
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>2.875.417.625</b>	<b>2.879.847.515</b>	<b>Total pasivos</b>	<b>\$ 1.987.009.585</b>	<b>\$ 2.004.199.156</b>
<b>Total activos</b>	<b>\$ 3.122.596.128</b>	<b>\$ 3.122.867.866</b>	<b>PATRIMONIO (27)</b>		
<b>Cuentas de orden deudoras (Nota 26)</b>	<b>392.468.096</b>	<b>855.029.106</b>	Capital social	644.123.850	644.123.850
			Reservas	311.628.503	309.405.177
			Resultados de ejercicios anteriores	83.467.991	83.468.001
			Utilidad neta del año	5.153.739	2.223.316
			Otro resultado Integral	91.212.460	79.448.366
			<b>Total patrimonio</b>	<b>\$ 1.135.586.543</b>	<b>\$ 1.118.668.710</b>
			<b>Total</b>	<b>\$ 3.122.596.128</b>	<b>\$ 3.122.867.866</b>
			<b>Cuentas de orden acreedoras (Nota 26)</b>	<b>530.575.581</b>	<b>666.591.128</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

\*\* Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado las afirmaciones contenidas en estos estados financieros conforme al reglamento, que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad de la Compañía y no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Compañía.

  
ANDRÉS YABRRDY LOZANO  
Representante Legal \*\*

  
LESLIE CABEZA BARRAZA  
Contador Público\*\*  
Tarjeta profesional No. 79597-T

  
AMIRA FUENTES MENDOZA  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 126712-T  
(Ver mi opinión adjunta)  
Designada por Deloitte & Touche Ltda.





**GECELCA S.A. E.S.P**

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019  
(En miles de pesos colombianos)**

	2020	2019
Ingresos de actividades ordinarias (28)	\$ 462.901.372	\$ 468.783.789
Costo de ventas (30)	<u>(416.874.943)</u>	<u>(465.662.246)</u>
<b>Utilidad bruta</b>	<b>46.026.429</b>	<b>3.121.543</b>
Gastos de administración y operación (29)	(72.281.523)	(66.407.555)
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones (29)	(2.219.308)	(3.431.838)
Otros ingresos (28)	86.978.802	172.127.025
Otros gastos (29)	<u>(62.844.639)</u>	<u>(118.933.255)</u>
<b>Utilidad antes de impuestos</b>	<b>(4.340.239)</b>	<b>(13.524.080)</b>
Impuesto sobre la renta corriente (35)	-	-
Impuesto sobre la renta diferido (35)	<u>9.493.978</u>	<u>15.747.396</u>
<b>Utilidad neta del año</b>	<b>5.153.739</b>	<b>2.223.316</b>
<b>Otros Resultados Integrales:</b>		
Variaciones patrimoniales asociadas	13.988.075	(7.616.006)
Variaciones patrimoniales controladas	-	(160)
Beneficios a los empleados	<u>(2.223.981)</u>	<u>1.111.913</u>
	<u>11.764.094</u>	<u>(6.504.253)</u>
<b>Resultado integral total neto del año</b>	<b>\$ <u>16.917.833</u></b>	<b>\$ <u>(4.280.937)</u></b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

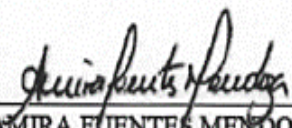
\*\* Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado las afirmaciones contenidas en estos estados financieros conforme al reglamento, que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad de la Compañía y no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Compañía.



ANDRÉS YABRUDY LOZANO  
Representante Legal\*\*



LESLIE CABEZA BARRAZA  
Contador Público\*\*  
Tarjeta profesional No. 79597-T



AMIRA FUENTES MENDOZA  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 126712-T  
(Ver mi opinión adjunta)  
Designada por Deloitte & Touche Ltda.